# El delegado sindical de CNT en Supermercados Piedra, deberá ser readmitido

CNT-AIT CÓRDOBA :: 07/02/2012

EL TSJA ha dictado sentencia estableciendo la nulidad del despido. Además obliga a abonar los salarios dejados de percibir desde agosto de 2010 hasta que se le reincorpore.

El compañero, fue despedido en agosto de 2010, tras constituir una sección sindical de CNT en la empresa y demandar el carácter fraudulento de su contrato. Tres días después era despedido fulminantemente.

Esto puso en marcha una campaña por parte de CNT denunciando esta represalia, exigiendo la readmisión del compañero, y denunciando las penosas condiciones de trabajo en esta empresa, conocida en toda Córdoba por sus ataques a los derechos de los trabajadores: jornadas interminables, contratos irregulares, vacaciones no disfrutadas, falta de respeto a las bajas por enfermedad,...

Así, se realizaron decenas de piquetes informativos a trabajadores y clientes, se repartieron cientos de boletines informativos a los trabajadores en todas las tiendas de la empresa, además de realizar 5 manifestaciones por toda la ciudad denunciando esta situación, en una dura campaña, donde la empresa ha utilizado todo tipo de medios contra la CNT, y ha demonstra repetidamente su falta de respeto por la libertades más básicas, tratando de impedir los piquetes informativas mediante el recurso constante a la policia, y a denuncias por el simple hecho de ejercer el derecho de manifestación y a la información sindical, y que han derivado en 4 juicios contra compañeros del sindicato.

Un año y medio de lucha constante, y toda una lección de dignidad del compañero despedido.

Supermercados Piedra es propiedad de la familia Piedra Trujillo, propietaria igualmente de la inmobiliaria Injupisa, propietaria de un enorme patrimonio inmobiliario, y que participa a numerosas inmobiliarias y constructoras de la provincia. CNT denunció publicamente como, mientras esta familia se lucraba con la especulación urbanística y la burbuja inmobiliaria, mantenía a sus trabajadores en penosas condiciones laborales.

Esta pelea por los derechos de los trabajadores, y por el derecho a la acción sindical en esta empresa, sufrió un golpe cuando en el juicio por se estableció el caracter procedente del despido, a pesar del reconocimiento por parte de la empresa del carácter improcedente del mismo. No nos rendimos y recurrida la sentencia, el TSJA ha establecido que efectivamente el despido supone una represalia por la acción sindical del compañero y que, por tanto, es nulo y debe ser readmitido.

Con ello la CNT vuelve a Supermercados Piedra, la sección sindical será reconstituida y vamos a pelear desde dentro por la mejora de las condiciones de trabajo en Supermercados Piedra y el fin de tanto abuso y caciquismo.

CNT va a iniciar un campaña para informar a todos los trabajadores de Supermercados Piedra de lo sucedido, reivindicando la utilidad y la necesidad de la lucha sindical, que esta victoria pone de manifiesto.

Supermercados Piedra tiene un problema para continuar con sus practicas explotadoras de los trabajadores, y se llama CNT

**¡¡Si nos tocan a un@, nos tocan a tod@s!!**

---

*https://www.lahaine.org/est_espanol.php/el-delegado-sindical-de-cnt-en-supermerc*